



Universidad Autónoma de Chiapas  
Dirección General de Docencia  
y Servicios Escolares



Con el objeto de estimular el desempeño del Personal Académico de Asignatura que ha realizado una labor sobresaliente, reconocer la formación de quienes hayan culminado algún posgrado en programas registrados en el Sistema Nacional de Posgrados (SNP, antes PNPC), así como promover y fortalecer la vinculación de la investigación con la docencia en la Institución

### CONVOCA

Al Personal Académico de Asignatura con categoría "A" o "B" que imparten clases en los planes y programas de estudios escolarizados y no escolarizados, a participar en el:

#### **"PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO AL PERSONAL ACADÉMICO DE ASIGNATURA" (PEAPAA) -2022**

Evaluación de las actividades realizadas en los ciclos escolares enero-junio de 2022 y agosto-diciembre de 2022. De conformidad con las siguientes:

### BASES

#### **I. De las disposiciones normativas**

1. Los estímulos correspondientes al PEAPAA, son beneficios de carácter extraordinario al salario nominal, por lo que no forman parte del mismo y no constituyen un ingreso fijo al salario, regular ni permanente. Su asignación está sujeta únicamente a un proceso de cumplimiento de los requisitos y la entrega de documentación establecidos en la presente convocatoria y a la suficiencia presupuestaria con la que cuente esta Casa de Estudios y no es compatible con los incentivos del Programa Especial al Estímulo a la Investigación (PEEI).
2. No procederá el pago del estímulo cuando las horas estén designadas al apoyo a la docencia, la investigación o a actividades administrativas (que el personal académico no esté frente a grupo en el Sistema Escolarizado y No Escolarizado).
3. El estímulo del programa **aplica únicamente** para el período comprendido entre **los meses de enero a junio y agosto a diciembre de 2022**.
4. El pago del estímulo extraordinario al personal académico de asignatura que haya sido beneficiado, se cancelará automáticamente cuando: el Rector o la Dirección General de Docencia y Servicios Escolares de la Universidad le haya aprobado una licencia con o sin goce de sueldo, cualquier comisión que lo separe de su actividad docente o deje de prestar servicios en la institución y no se encuentre activo (no tenga horas frente a grupo) en las fechas establecidas para el pago del estímulo.

## II. De los participantes

Podrán participar el personal docente con categoría de asignatura “A” y “B” de los programas de estudios que se impartan en el Sistema Escolarizado y No Escolarizado que hayan impartido cuando menos cinco horas/semana/mes de clases, en al menos uno de los dos ciclos escolares a evaluar y que esté activo (con horas frente a grupo) en el ciclo escolar agosto-diciembre de 2023.

## III.-De los requisitos de participación

1. El personal académico de asignatura interesado en participar en el programa, deberá estar activo y cumplir con los siguientes requisitos para cada ciclo escolar a evaluar:
  - a) Haber impartido clases en el Sistema Escolarizado y No Escolarizado (Sistema de Educación a Distancia) cuando menos cinco horas/semana/mes, en el semestre enero-junio y/o agosto- diciembre correspondientes al año 2022.
  - b) Contar con el grado mínimo de maestría o especialidad en el área de las ciencias médicas para el caso de docentes adscritos a las áreas de salud.
  - c) Haber capturado calificaciones (ordinarias y extraordinarias) en el SIAE, y haber entregado las actas correspondientes debidamente firmadas, de conformidad con lo estipulado en el calendario escolar vigente, en el semestre enero-junio y/o agosto- diciembre correspondientes al año 2022.
  - d) Haber entregado la planeación semestral y la secuencia didáctica de cada una de las unidades de competencia correspondientes, en el semestre enero-junio y/o agosto- diciembre correspondientes al año 2022.
  - e) Constancia de asistencia, del semestre enero-junio y/o agosto- diciembre correspondientes al año 2022.
  - f) Acreditar el curso “**Violencia de Género, Discriminación y Racismo en el Contexto Universitario**”, disponible en <https://mooc.unach.mx>.
2. No podrán participar, el personal académico de asignatura que ostente cargo de titular de Dirección, titular de Secretaría Académica o un cargo en la Administración Central Universitaria.
3. No podrán participar, el personal académico de asignatura que no esté activo en la Programación Académica al momento de la publicación de la presente convocatoria.

## IV. Del registro de solicitud y documentación soporte

1. El personal académico de asignatura interesado en participar en el presente programa, deberá capturar la información solicitada y registrar la documentación requerida que a continuación se enlista, en el siguiente enlace electrónico <https://cutt.ly/FormularioPEAPAA>, para lo cual, deberá iniciar sesión con su correo institucional.
  - a) La Solicitud de Participación, en el que manifiesta su deseo de participar de manera voluntaria y declarar haber leído y aceptado las bases de esta Convocatoria que rige el programa, por lo que está conforme y no tiene objeción alguna que presentar, el cual deberá estar debidamente firmada. En caso contrario no podrá ser evaluado. El formato podrá ser descargado en el siguiente enlace electrónico <https://cutt.ly/SolicitudPEAPAA>, para lo cual deberá iniciar sesión con correo institucional.
  - b) Hoja PAD del ciclo escolar enero-junio de 2022 y/o agosto-diciembre de 2022, debidamente firmada y sellada.

- c) Constancia de haber capturado calificaciones (ordinarias y extraordinarias) en el SIAE, y haber entregado las actas correspondientes debidamente firmadas, de conformidad con lo estipulado en el calendario escolar vigente, del ciclo escolar enero-junio de 2022 y/o agosto-diciembre de 2022, emitida por la Dirección de Servicios Escolares.  
Con la finalidad de simplificar el trámite del presente documento, deberá ser gestionado a través de la persona titular de la Secretaría Académica del Centro de Trabajo, quien, a su vez, lo gestionará ante la Dirección de Servicios Escolares mediante una relación del total de docentes interesados en participar en la presente convocatoria.
- d) Constancia que avale el cumplimiento de los requisitos de la **Base III De los requisitos**, numeral 1 incisos d) y e) emitida por la persona titular de la Unidad Académica del centro de adscripción correspondiente, del ciclo escolar enero-junio de 2022 y/o agosto-diciembre de 2022.
- e) Documento que acredite el grado académico o especialidad en el área de las ciencias médicas para el caso de docentes adscritos a las áreas de salud.  
Si el título de maestría o grado superior fue emitido por instituciones extranjeras en lengua distinta al español, éste deberá contar con la traducción certificada por un perito traductor o de la facultad o escuelas de lenguas de la Universidad. Se podrá presentar Acta de Examen de Grado para comprobar haber culminado un posgrado.
- f) Documento o medio de verificación que compruebe haber cursado un posgrado registrado en el SNP (antes PNPC). **La Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP) de la UNACH, podrá emitir una constancia (medio de verificación) a quien lo solicite, con un período de respuesta de 5 días hábiles. Si la DGIP ya le otorgo una constancia con anterioridad podrá realizar entrega de dicha constancia.**
- g) Documento de distinción vigente emitida por el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCyT antes CONACyT) en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) en cualquiera de sus tres categorías: Candidato a Investigador Nacional; Investigador Nacional, con tres niveles o Investigador Nacional Emérito con vigencia durante el 2022.
- h) Constancia por haber participado en el diseño curricular del Profesional Superior Universitario (PSU), emitida por la persona titular de la Secretaría Académica de la Universidad.
- i) El registro de evidencia de acreditación del curso **“Violencia de Género, Discriminación y Racismo en el Contexto Universitario”**, será en las fechas y mediante el enlace establecido en la base VII numeral 4 de la presente convocatoria.

**Nota Importante:** Todos los documentos y el formato de registro deberán estar debidamente requisitados, escanearse completos del original a color y ser completamente **LEGIBLES** y digitalizados en PDF. El documento que contenga información en el anverso y reverso, ejemplo: Título, constancias certificadas, entre otros deberán integrarse ambas caras, la orientación de los documentos debe facilitar la lectura del mismo.

Así también; los documentos soporte, que registre para su participación, deberá de resaltarse con marca texto los datos como: el nombre, la plaza, la Unidad Académica, el ciclo escolar, fecha de expedición y deberán ser nombrados de acuerdo a la siguiente nomenclatura: la letra del inciso que acredita, espacio, guion medio, espacio, número de plaza.

*ejemplo: a - 101316, b - 101316, c -101316.*

2. Los documentos que se indican en los incisos f) y g) son opcionales para acreditar los niveles C, D o E.

3. El documento a que refiere el inciso h), en el supuesto de presentarlo, le otorgará un estímulo adicional al nivel obtenido, de conformidad a lo establecido en la base V de la presente convocatoria.

4. El cumplimiento de los requisitos y la entrega de la documentación solicitada es sólo para participar y no da derecho a la asignación de algún nivel de estímulo.

## V. De la asignación del nivel de estímulo

1. El personal académico de asignatura deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en las Bases de esta Convocatoria.
2. El estímulo consistirá en el pago de una cantidad mensual, por cada cinco horas de clase, mínimo y hasta un máximo de 25 horas/semana/mes, el monto del estímulo corresponderá al equivalente a cuatro meses, mismos que, representan las 16 semanas en las que el personal docente desempeña sus actividades académicas en un ciclo escolar.
3. Si el personal académico de asignatura cuenta con más de un posgrado registrado en el SNP o el personal forme parte del SNI, los requisitos no serán acumulables para su evaluación y asignación del nivel de estímulo correspondiente.
4. Si el personal académico de asignatura impartió clases en dos o más unidades académicas, se realizará la sumatoria de las horas y se emitirá el resultado en la unidad académica donde tenga el mayor número de horas registradas, siempre y cuando registre todas las hojas PAD.
5. En relación a las horas de dedicación, el personal docente de asignatura tendrá un rango de horas (que puede estar entre 1 y 4) y un criterio de calidad de acuerdo al grado académico o la calidad académica (que puede estar entre las letras A y E). La intersección de estos, determinará el nivel de estímulo que se otorgue, como se ilustra en la siguiente tabla la cual se aplicará para el cálculo de cada uno de los ciclos escolares a evaluar.
6. Para quienes presenten el documento que refiere el inciso h) de la base IV de esta convocatoria, se les otorgará un estímulo adicional de \$1,000.00, el documento solo será válido para la presente convocatoria.

H.S.M		CRITERIOS DE CALIDAD (GRADO ACADÉMICO / CALIDAD ACADÉMICA)				
		A	B	C	D	E
NO	RANGO	MAESTRÍA O ESPECIALIDAD	DOCTORADO	MAESTRÍA SNP	DOCTORADO SNP	SNI
1	05 - 09	\$600	\$700	\$1,100	\$1,500	\$2,500
2	10 - 14	\$700	\$800	\$1,200	\$1,600	\$2,500
3	15 - 19	\$800	\$900	\$1,300	\$1,700	\$2,500
4	20 - 25	\$900	\$1,000	\$1,400	\$1,800	\$2,500

*Adicional al estímulo económico obtenido derivado de la evaluación, quienes hayan presentado el documento al que refiere el inciso h) de la base IV de esta convocatoria, se les otorgará \$1,000.00.*

**Monto en Moneda Nacional**

## VI. Recurso de revisión o apelación

Cualquier inconformidad respecto a los resultados, se deberá presentar mediante el **Formato Recurso de Inconformidad** y ser enviada vía email a [peapaa@unach.mx](mailto:peapaa@unach.mx), en un plazo no

mayor a 72 horas a partir de la publicación de los mismos, para el análisis respectivo; concluido este plazo, cualquier inconformidad que se presente, será calificada como extemporánea e improcedente. La resolución será definitiva y tendrá carácter inapelable.

El formato podrá ser descargado en el siguiente enlace electrónico <https://cutt.ly/InconformidadPEAPAA>, para lo cual deberá iniciar sesión con correo institucional.

## VII. Del calendario del proceso

1. Capturar y registrar la información y documentación soporte: **del 01 de septiembre al 01 de octubre de 2023.**
2. Los resultados serán publicados en el portal de la Universidad [www.unach.mx](http://www.unach.mx), **el 31 de octubre de 2023.**
3. Proceso de inconformidad será **del 01 al 03 de noviembre de 2023**, en apego a la base VI de la presente convocatoria.
4. Registro de la constancia de acreditación del curso “**Violencia de Género, Discriminación y Racismo en el Contexto Universitario**”, será **del 01 de octubre al 05 de noviembre de 2023**, a través del siguiente enlace electrónico <https://cutt.ly/evidenciaPEAPAA>, para lo cual, deberá iniciar sesión con su correo institucional.
5. El pago se hará en una sola exhibición, **la segunda quincena del mes de noviembre de 2023.**

## VIII.- Disposiciones complementarias

1. La Dirección General de Docencia y Servicios Escolares verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
2. Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria, será resuelta por la Secretaría General de la UNACH, previa consulta con la oficina del Abogado General.

Descarga el Formato de Solicitud de Participación	Accede al Formulario de Captura y Registro	Descarga el Formato de Recurso de Inconformidad	Registro de la constancia de acreditación del curso
			
<a href="https://cutt.ly/SolicitudPEAPAA">https://cutt.ly/SolicitudPEAPAA</a>	<a href="https://cutt.ly/FormularioPEAPAA">https://cutt.ly/FormularioPEAPAA</a>	<a href="https://cutt.ly/InconformidadPEAPAA">https://cutt.ly/InconformidadPEAPAA</a>	<a href="https://cutt.ly/evidenciaPEAPAA">https://cutt.ly/evidenciaPEAPAA</a>

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; agosto de 2023

ATENTAMENTE  
“POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR”

  
MTRO. FELIPE ALEJANDRO ZAVALA PARADA  
DIRECTOR GENERAL DE DOCENCIA Y SERVICIOS ESCOLARES

Para cualquier duda comunicarse al Departamento de Evaluación y Desempeño Docente de la Dirección de Desarrollo Docente vía telefónica al 961 61 7 80 00 ext. 5228 o vía email escribiendo a [peapaa@unach.mx](mailto:peapaa@unach.mx).